



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2012-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en primera Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de enero del año dos mil doce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)".*

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)".*

Que, el inciso k) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley N° 27867, dispone que son atribuciones del Consejo Regional: *"Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional".* Asimismo, complementariamente, el literal b) del artículo 16°, dispone que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: *"Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés regional".*

Que, el artículo 111° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 021-2007-CR/GRC.CUSCO y modificado por Ordenanza Regional N° 044-2008-CR/GRC.CUSCO, dispone que: *"Las Comisiones Investigadoras son las encargadas de la investigación de presuntas irregularidades puestas en conocimiento del Consejo Regional".* Por otro lado, los artículos 114° al 118° establecen el procedimiento a seguir por parte de las Comisiones Investigadoras.

Que, habiendo culminado la gestión del Consejo Regional del Período Legislativo 2011, es necesario fiscalizar los actos y acciones efectuados en dicho período.

Que, del RIOF, se tiene la hermenéutica parlamentaria, que una de las formas de iniciar la investigación, es precisamente cuando se tenga conocimiento de la sospecha de la comisión de un hecho que revista caracteres de irregularidad. Dicha investigación se debe iniciar a efectos de confirmar o negar la hipótesis de irregularidad, planteada por los denunciantes o por la sospecha indiciaria de los Consejeros Regionales.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFÓRMESE una Comisión Investigadora del Consejo Regional del Cusco, encargada de indagar e investigar sobre la ejecución presupuestal y contable del Consejo Regional correspondiente al Período Legislativo 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Investigadora del Consejo Regional del Cusco, estará conformada por tres Consejeros Regionales del Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

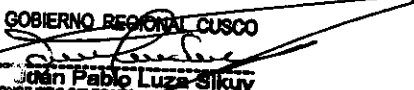
1. Florentino Huanque Huallpa
2. Víctor Pérez Ccahuana
3. Edward Zárate Farfán

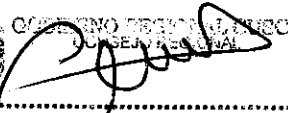
La Comisión Investigadora tiene un plazo de 60 días hábiles para efectuar las investigaciones, tiempo en el cual deberá emitir un informe con las conclusiones del caso para su sustentación ante el Pleno.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Lic. Juan Pablo Luza Slikury
CONSEJERO DELEGADO, PERÍODO 2011
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Sergio Pérez Panchuro
SECRETARIO TÉCNICO